



|      |         |
|------|---------|
| EXP. | 0557785 |
| DOC. | 1548802 |



## DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2022/MPH

Huacho, 09 de marzo de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

**Visto:** El Informe N° 028-2022-SGPS/MPHH, de fecha 03.03.2022; Ordenanza Municipal N° 004-2022-MPH de fecha 25.02.2022 (copia); Informe N° 0176-2022-SGPS/MPH de fecha 02.03.2021; Informe N° 0339-2022-GGDS/MPH-H de fecha 03.03.2022; Proveído N° 0779-2022-GM/MPH de fecha 04.03.2022; Informe Legal N° 0148-2022-OGAJ/MPH de fecha 07.03.2022; Informe N° 099-2022-GM/MPH de fecha 08.03.2022 Gerencia Municipal; Proveído N° 0197-2022-ALC de fecha 09.03.2022;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados – Ley N° 28440, modificado por la Ley N° 31079, regula las elecciones de alcalde y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados existentes en la provincia, de conformidad con el artículo 130° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31079.

Que, el Artículo 5° de la citada Ley N° 28440, modificado por la Ley N° 31079, señala que *“La municipalidad provincial, en coordinación con las municipalidades distritales correspondientes de su jurisdicción, organizan el proceso electoral. Para tal efecto se emite una ordenanza provincial de elección de autoridades de municipalidades de centros poblados, con arreglo a la normativa general que emita sobre la materia el Jurado Nacional de Elecciones. La ordenanza provincial mencionada no puede establecer para las candidaturas requisitos ni exclusiones mayores a los establecidos para la elección de alcaldes y regidores en la Ley de Elecciones Municipales. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) establece cooperación y asistencia técnica con las municipalidades provinciales para el proceso electoral”*;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 28440, modificado por la Ley N° 31079, señala que *“Las elecciones se realizan en fecha única, a nivel nacional, el primer domingo del mes siguiente a la fecha de elección de alcaldes provinciales y distritales, conforme a la presente ley. El alcalde provincial convoca a elecciones con doscientos cuarenta (240) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad. En el caso de las nuevas municipalidades de centro poblado, la convocatoria se realiza dentro de noventa (90) días naturales de promulgarse la ordenanza que lo crea”*.

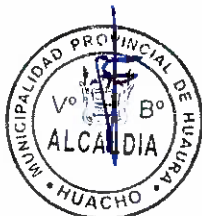
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022-MPH, de fecha 25 de febrero del 2022, en adelante: Ordenanza, se aprobó el Reglamento de Elecciones de Autoridades de Centros Poblados de la Provincia de Huaura, en adelante: Reglamento.

Que, con el Artículo Segundo de la Ordenanza se autoriza al Alcalde Provincial a aprobar el cronograma electoral para cada proceso electoral, según lo regulado en el Reglamento, que en su Cuarta Disposición Complementaria señala que el proceso electoral es una serie continua y concatenada de actos que precluyen, esto es, que tienen un inicio y un final, caracterizándose



## DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2022/MPH

por sus etapas marcadas y plazos perentorios e improrrogables; así, el respectivo cronograma está compuesto por distintos hitos señalados en las normas electorales y por aquellos que son establecidos aplicando criterios que tienen la finalidad de optimizar la gestión del proceso y viabilizar el cumplimiento de sus plazos.



Que, el Artículo Tercero de la Ordenanza se autoriza al alcalde provincial a actualizar las tasas electorales para cada proceso electoral, según el Cuadro de Tasas Electorales establecido en la Décima Disposición Complementaria del reglamento, que fija el índice porcentual, para cada descripción, con relación al valor de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) del año de realización del proceso electoral, lo que debe ser aprobado con el decreto de alcaldía mediante el cual se convoca a elecciones de autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huaura.



Que, respecto de las tasas electorales, cabe precisar que la Ordenanza ha fijado porcentajes de la UIT para las descripciones "kit electoral" e "inscripción de listas de candidatos", los mismos que fueron establecidos con la Ordenanza Municipal N° 04-2022; y para las demás tasas electorales ha fijado el 50% de los establecidos por el Jurado Nacional de Elecciones en su Resolución N° 0412-2020, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de octubre del 2020, para descripciones iguales o similares.



Que, Mediante el Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, publicado el 4 de enero del 2022, el Presidente de la República ha convocado a Elecciones Municipales 2022 de alcaldes y regidores de los concejos provinciales y concejos distritales de la República, para el 2 de octubre de 2022, correspondiendo en este año convocar a elecciones de autoridades de municipalidades de centros poblados de la provincia de Huaura, con 240 días de anticipación, para que se lleve a cabo el domingo 6 de noviembre del 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 28440, modificado por la Ley N° 31079.



Que, por consiguiente, mediante el Informe N° 0339-2022-GGDS/MPH, de fecha 03.03.2022, la Gerencia de Gestión del Desarrollo Humano eleva la propuesta del Cronograma y la actualización en soles de la Tabla de Tasas Electorales para que sea aplicado a las Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados 2022, que se llevarán a cabo en los centros poblados de Humaya, Medio Mundo, Irrigación Santa Rosa y Picoy, de la Provincia de Huaura; propuesta con opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 0148-2022-OGAJ/MPH, de fecha 07.03.2022.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades; el Artículo 2° de la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, modificado por la Ley N° 31079, y los artículos Segundo y Tercero de la Ordenanza Municipal N° 004-2022/MPH;

### SE DECRETA:

**Artículo Primero.** - Convocar a Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de Humaya (del distrito de Huaura), Medio Mundo (del distrito de Végueta), Irrigación Santa Rosa (del distrito de Sayán) y Picoy (del distrito de Santa Leonor), de la provincia de Huaura, para el domingo 06 de noviembre del 2022.

**Artículo Segundo.** - Aprobar el Cronograma Electoral, según lo regulado por el Reglamento Electoral, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 004-2022/MPH, que como ANEXO 1 forma parte del presente Decreto de Alcaldía.



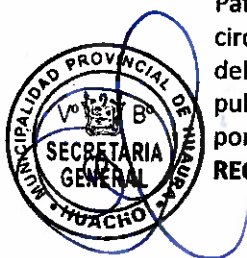
## DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2022/MPH



**Artículo Tercero.** - Aprobar los montos en soles de las tasas electorales para el presente proceso electoral, según los porcentajes de la UIT fijados para cada descripción en la Tabla de Tasas Electorales establecidos en la Décima Disposición Complementaria del reglamento electoral, con la Unidad Impositiva Tributaria para el año 2022, fijado en S/. 4,600.00 (Cuatro mil seiscientos y 00/100 Nuevos Soles) por el Decreto Supremo N° 398-2021-EF; que como ANEXO 2 forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Cuarto.** - Encargar a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Gestión del Desarrollo Social y a las demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huaura, el cumplimiento del Presente Decreto de Alcaldía conforme a cada una de sus atribuciones.

**Artículo Cuarto.-** Disponer a la Oficina General de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Judicial o de mayor circulación en la Jurisdicción; a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones su debida difusión; y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la publicación íntegra de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe) y en el portal web del Estado [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)  
**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura  
  
HUGO ECHEGARAY VIRU  
ALCALDE PROVINCIAL

CC. CGDS/ GM/GAYF  
Municipalidades del:  
CENTRO POBLADO DE HUMAYA  
CENTRO POBLADO MEDIO MUNDO  
CENTRO POBLADO IRRIGACIÓN SANTA ROSA  
CENTRO POBLADO PICOY



**DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2022/MPH**

**ANEXO N°01  
CRONOGRAMA ELECTORAL  
PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES DE MUNICIPALIDADES DE  
CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE HUAURA 2022**

| ACTIVIDADES                                                                                                   | FECHAS                                                                              |              | RESUELVE O EJECUTA                                                           | BASE LEGAL                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| CONVOCATORIA a elecciones.                                                                                    | 11 de Marzo.                                                                        |              | Alcalde Provincial                                                           | Art. 2° Ley 28440.<br>Art. 50° del Reglamento.    |
| Aprobación del padrón electoral elaborados y remitidos por el RENIEC a la Municipalidad Provincial de Huaura. | Hasta el quinto día de haberlos recibido.                                           |              | Alcalde Provincial                                                           | Artículo 116° del Reglamento.                     |
| Difusión del padrón electoral.                                                                                | Luego de ser aprobado por resolución de alcaldía.                                   |              | Coordinador Electoral Provincial y cada Comité Electoral.                    | Art. 116° del Reglamento.                         |
| Último día para la conformación e instalación del Comité Técnico Electoral                                    | 26 de Marzo.                                                                        |              | Gerente de Gestión del Desarrollo Social y Coordinador Electoral Provincial. | Art. 15° del Reglamento.                          |
| Acto público para la conformación de los Comités Electorales.<br>Hora: 04:00 p.m.                             | Humaya                                                                              | 07 de abril  | Gerente de Gestión del Desarrollo Social y Coordinador Electoral Provincial. | Art. 3° Ley 28440.<br>Art. 22° del Reglamento.    |
|                                                                                                               | Medio Mundo                                                                         | 08 de abril  |                                                                              |                                                   |
|                                                                                                               | Irrigación Santa Rosa                                                               | 09 de abril  |                                                                              |                                                   |
|                                                                                                               | Picoy                                                                               | 10 de abril  |                                                                              |                                                   |
| Jornadas de capacitación a miembros titulares y accesorios de los Comités Electorales.                        | Humaya                                                                              | 21 de mayo   | Coordinador Electoral Provincial.                                            | Art. 32° del Reglamento.                          |
|                                                                                                               | Medio Mundo                                                                         | 22 de mayo   |                                                                              |                                                   |
|                                                                                                               | Irrigación Santa Rosa                                                               | 28 de mayo   |                                                                              |                                                   |
|                                                                                                               | Picoy                                                                               | 29 de mayo   |                                                                              |                                                   |
| Entrega de Kits Electorales                                                                                   | Del 01 de junio<br>Al 19 de julio.                                                  |              | Comité Electoral                                                             | Quinta Disposición Complementaria del Reglamento. |
| Presentación de solicitudes de inscripción de listas de candidatos.                                           | Del 01 de junio<br>Al 19 de julio                                                   |              | Comité Electoral                                                             | Artículo 59° del Reglamento.                      |
| Fecha límite para la publicación del diseño de la cédula de sufragio                                          | 21 de julio                                                                         |              | Coordinador Electoral Provincial                                             | Art. 103° del Reglamento.                         |
| Impugnación contra el diseño de la cédula de sufragio.                                                        | 03 días siguientes de efectuada la publicación del diseño de la cédula de sufragio. |              | Comité Técnico Electoral.                                                    | Artículo 104° del Reglamento.                     |
| Sorteo de miembros de mesa.<br>Hora: 04:00 p.m.                                                               | Humaya                                                                              | 25 de Agosto | Comité Electoral.<br>Apoyo: Coordinador Electoral Provincial                 | Artículo 36° del Reglamento..                     |
|                                                                                                               | Medio Mundo                                                                         | 26 de Agosto |                                                                              |                                                   |
|                                                                                                               | Irrigación Santa Rosa                                                               | 27 de Agosto |                                                                              |                                                   |
|                                                                                                               | Picoy                                                                               | 28 de Agosto |                                                                              |                                                   |
| Jornadas de capacitación a coordinadores de local de votación y a miembros de mesas de sufragio.              | Humaya                                                                              | 10 Setiembre | Coordinador Electoral Electoral.                                             | Artículo 41° del Reglamento.                      |
|                                                                                                               | Medio Mundo                                                                         | 11 Setiembre |                                                                              |                                                   |
|                                                                                                               | Irrigación Santa Rosa                                                               | 17 Setiembre |                                                                              |                                                   |
|                                                                                                               | Picoy                                                                               | 18 Setiembre |                                                                              |                                                   |
| Fecha límite para publicación de listas admitidas                                                             | 07 de setiembre                                                                     |              | Comité Electoral.                                                            | Artículo 72° del Reglamento.                      |





# DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2022/MPH

|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                               |               |                                                               |                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tachas contra la lista de candidatos o uno o más candidatos.                                                                                                                                  | 03 días siguientes a la publicación de la resolución de admisión de la lista de candidatos.                                                                                                                                                   |               | Comité Electoral                                              | Artículo 78º del Reglamento.                                                                |
| Fecha límite para retiro de listas de candidatos                                                                                                                                              | 07 de setiembre                                                                                                                                                                                                                               |               | Comité Electoral.                                             | Artículo 74º del Reglamento                                                                 |
| Fecha límite para renuncia de candidatos.                                                                                                                                                     | 07 de setiembre                                                                                                                                                                                                                               |               | Comité Electoral.                                             | Artículo 75º del Reglamento.                                                                |
| Sorteo de ubicación de las listas de candidatos en la cédula de sufragio. Hora: 04:00 p.m.                                                                                                    | Humaya                                                                                                                                                                                                                                        | 08 Setiembre  | Comité Electoral.<br>Apoyo: Coordinador Electoral Provincial. | Artículo 107 del Reglamento,                                                                |
|                                                                                                                                                                                               | Medio Mundo                                                                                                                                                                                                                                   | 09 Setiembre  |                                                               |                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                               | Irrigación Santa Rosa                                                                                                                                                                                                                         | 10 Setiembre  |                                                               |                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                               | Picoy                                                                                                                                                                                                                                         | 11 Setiembre  |                                                               |                                                                                             |
| Fecha límite para resolver tachas y exclusiones en primera instancia                                                                                                                          | 22 de setiembre                                                                                                                                                                                                                               |               | Comité Electoral                                              | Artículo 81º del Reglamento                                                                 |
| Fecha límite para resolver apelaciones sobre tachas y exclusiones.                                                                                                                            | 7 de octubre                                                                                                                                                                                                                                  |               | Comité Técnico Electoral.                                     | Artículo 81º del Reglamento.                                                                |
| Jornadas de capacitación a personeros.                                                                                                                                                        | Humaya                                                                                                                                                                                                                                        | 08 de Octubre | Coordinador Electoral Provincial.                             | Artículo 88º del Reglamento.                                                                |
|                                                                                                                                                                                               | Medio Mundo                                                                                                                                                                                                                                   | 09 de Octubre |                                                               |                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                               | Irrigación Santa Rosa                                                                                                                                                                                                                         | 15 de Octubre |                                                               |                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                               | Picoy                                                                                                                                                                                                                                         | 16 de Octubre |                                                               |                                                                                             |
| <b>DIA DEL SUFRAGIO</b>                                                                                                                                                                       | <b>06 de Noviembre.</b>                                                                                                                                                                                                                       |               | <b>Comités Electorales</b>                                    | <b>Artículo 2º de la Ley 28440.</b>                                                         |
| Publicación de los resultados del sufragio                                                                                                                                                    | Luego de resueltos las impugnaciones al voto y las solicitudes de nulidad de la votación en mesa.                                                                                                                                             |               | Comité Electoral                                              | Artículo 168º del Reglamento.                                                               |
| Plazo para la presentación de impugnaciones contra los resultados del sufragio, o solicitudes de nulidad de las elecciones en todo un centro poblado.                                         | 03 días naturales siguientes a la publicación de los resultados del sufragio.                                                                                                                                                                 |               | Comité Electoral.                                             | Art. 7º de la Ley 28440 y Artículo 173º del Reglamento // Artículo 180º del Reglamento.     |
| Plazo para la presentación de Apelaciones contra lo resuelto por el C.E. sobre impugnaciones contra los resultados del sufragio, o sobre nulidad de las elecciones en todo un centro poblado. | 03 días naturales siguientes a la publicación de las resoluciones de primera instancia.                                                                                                                                                       |               | Concejo Provincial.                                           | Artículo 7º de la Ley 28440 y Artículo 174º del Reglamento // Artículo 180º del Reglamento. |
| Resolución de proclamación de la lista ganadora, por cada centro poblado.                                                                                                                     | Dentro de los 07 días hábiles siguientes de haberse elevado el informe final del correspondiente Comité Electoral sin existir alguna apelación; o desde que sean resueltos por el Concejo Provincial las apelaciones que se hayan presentado. |               | Alcalde Provincial                                            | Artículo 8º de la Ley N° 28440 y Artículo 169º del Reglamento.                              |
| Entrega de credenciales a los integrantes de la lista ganadora de cada centro poblado.                                                                                                        | Dentro de los 07 días hábiles siguientes a la emisión de la correspondiente resolución de proclamación.                                                                                                                                       |               | Alcalde Provincial.                                           | Artículo 169º del Reglamento.                                                               |



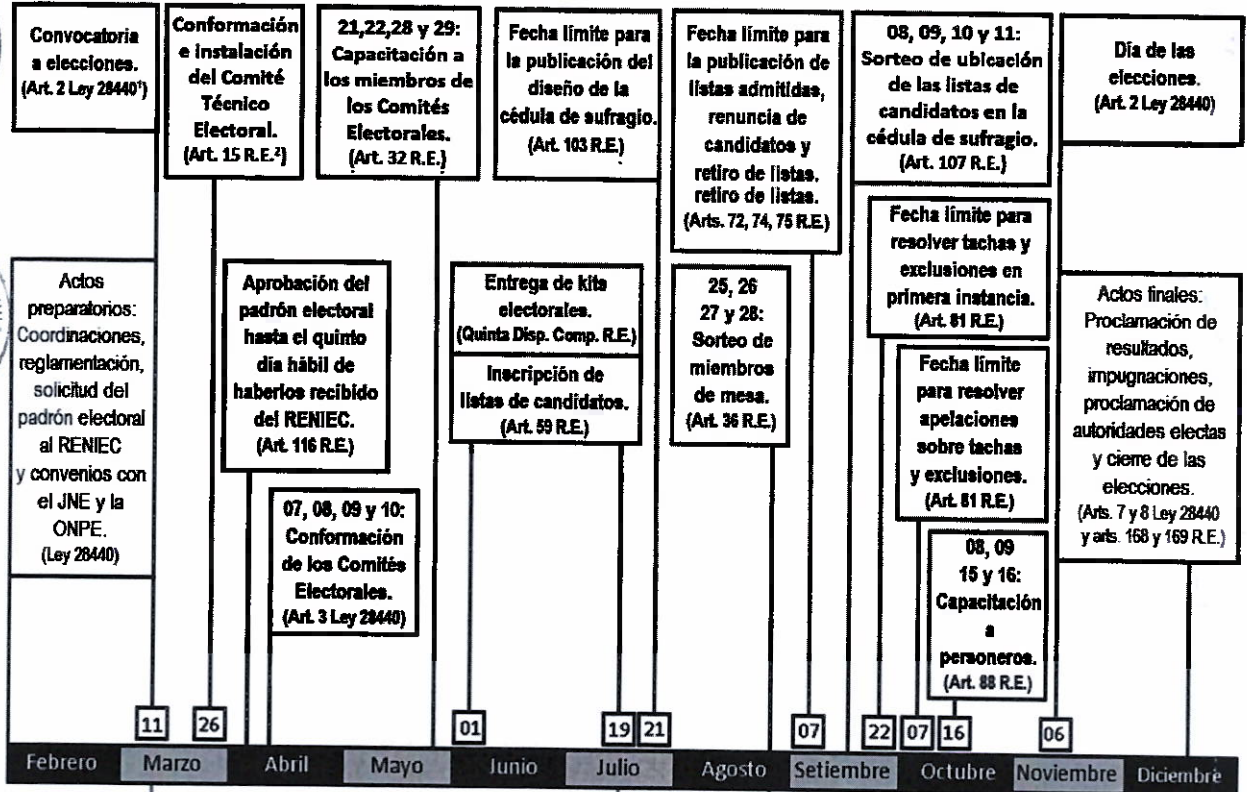


DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2022/MPH



ELECCIONES DE AUTORIDADES DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE HUAURA  
PROCESO ELECTORAL 2022

DIAGRAMA DEL CRONOGRAMA ELECTORAL



240 días

110 días

70 días

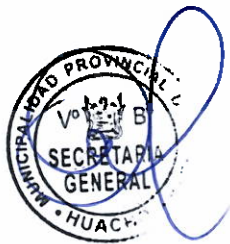
60 días

45 días

30 días

<sup>1</sup> Ley 28440: Ley 28440, modificado por la Ley 31079.

<sup>2</sup> R.E.: Reglamento Electoral.





DECRETO DE ALCALDIA N° 004 -2022/MPH

ANEXO 2

**TASAS ELECTORALES**  
**PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS**  
**POBLADOS DE LA PROVINCIA DE HUAURA 2022**

| 1    | OTRAS MATERIAS ELECTORALES                                                                                                                                            |                         |        |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|
| N°   | Descripción                                                                                                                                                           | TASAS <sup>1</sup>      | S/.    |
| 1.1  | Kit Electoral                                                                                                                                                         | 1.00 % UIT <sup>3</sup> | 46.00  |
| 1.2  | Inscripción de lista de candidatos (por cada lista)                                                                                                                   | 15.00 % UIT             | 690.00 |
| 1.3  | Renuncia de candidato a alcalde o regidor                                                                                                                             | 1.05% UIT               | 48.30  |
| 1.4  | Reemplazo de candidato a alcalde o regidor por tacha, renuncia o exclusión (dentro del plazo fijado para la inscripción de lista de candidatos).                      | 1.05 % UIT              | 48.30  |
| 1.5  | Tacha contra la inscripción de candidato a alcalde o regidor (Por candidato tachado).                                                                                 | 12.50 % UIT             | 575.00 |
| 1.6  | Nulidad de la votación realizada en la mesa de sufragio (por cada pedido).                                                                                            | 12.50 % UIT             | 575.00 |
| 1.7  | Impugnación contra los resultados del sufragio.                                                                                                                       | 12.50 % UIT             | 575.00 |
| 1.8  | Nulidad de las elecciones en el centro poblado.                                                                                                                       | 12.50 % UIT             | 575.00 |
| 1.9  | Recursos de Reconsideración en contra de Resoluciones emitidas por el Comité Electoral.                                                                               | 2.50 % UIT              | 115.00 |
| 1.10 | Convocatoria a candidato no proclamado por no haber juramentado el titular.                                                                                           | 1.84% UIT               | 84.60  |
| 1.11 | Convocatoria de candidato no proclamado, por haberse declarado la suspensión de los cargos de alcalde o regidor, que haya quedado consentida en el concejo municipal. | 4.20% UIT               | 193.20 |

| 2    | IMPUGNACIONES                                                                                                                                                               |            |        |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------|
| 2.1  | Impugnación o reclamación al diseño de cédula de sufragio.                                                                                                                  | 3.50% UIT  | 161.00 |
| 2.2  | Apelación en contra de la resolución emitida por el Comité Electoral que deniega la inscripción de lista de candidatos a alcalde y regidores del concejo de centro poblado. | 9.00% UIT  | 414.00 |
| 2.3  | Apelación en contra de la resolución emitida por el Comité Electoral que resuelve la tacha contra el candidato a alcalde o regidor de concejo de centro poblado.            | 7.50% UIT  | 345.00 |
| 2.4  | Apelación contra la resolución de sanción por infracción de las normas de publicidad estatal, propaganda electoral y neutralidad en etapa electoral.                        | 15.00% UIT | 690.00 |
| 2.5  | Apelación en contra de la Resolución emitida por el Comité Electoral que resuelve la impugnación contra el resultado del sufragio.                                          | 12.50% UIT | 437.00 |
| 2.6  | Apelación en contra de la resolución emitida por el Comité Electoral que resuelve el pedido de nulidad de la votación realizada en la mesa de sufragio.                     | 7.50% UIT  | 345.00 |
| 2.7  | Apelación en contra de la resolución emitida por el Comité Electoral que resuelve el pedido de nulidad de elecciones en el centro poblado.                                  | 12.50% UIT | 437.00 |
| 2.8  | Apelación en contra de la resolución emitida por el Comité Electoral que resuelve el pedido de nulidad de la votación realizada en las mesas de sufragio.                   | 7.50% UIT  | 345.00 |
| 2.9  | Apelación en contra de la decisión adoptada por el concejo municipal que resuelve la solicitud de vacancia de los cargos de alcalde o regidor.                              | 7.50% UIT  | 345.00 |
| 2.10 | Apelación contra la decisión del concejo municipal que resuelve la solicitud de suspensión de los cargos de alcalde o regidor.                                              | 7.50% UIT  | 345.00 |
| 2.11 | Medios impugnatorios en contra de otras resoluciones de los Comités Electorales.                                                                                            | 6.50% UIT  | 299.00 |